



AJUNTAMENT DE PUIG-REIG

Pau Casals, 1
Tel. 93 838 00 00 - Fax: 93 838 13 02
08692 – PUIG-REIG

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 19 de diciembre de 2024 acordó la aprobación de las Bases específicas y convocatoria para la concesión de los premios del 7º Concurso de Relatos Breves, que se enmarca dentro de los actos de la Fiesta de la Novel Historia de Puig-reig.

Bases específicas y convocatoria para la concesión de los premios del 7º Concurso de Relatos Breves

1. PRESENTACIÓN

El **Ayuntamiento de Puig-reig**, con la colaboración de la Biblioteca Guillermo de Berguedà, organiza un concurso de relatos, que este año llega a su sexta edición.

Este certamen literario quiere contribuir al fomento del uso de la escritura a través de la elaboración de relatos y se enmarca en los actos de la edición de este año de la Fiesta de la Novela Histórica de Puig-reig.

2. REQUISITOS

2.1 Los relatos se pueden presentar en catalán o castellano.

2.2 Todos los relatos que se presenten tienen que ser originales, inéditos y no premiados en otros certámenes literarios.

2.3 Cada persona participante solo puede presentar un único trabajo.

3. TEMA

La temática girará alrededor de un hecho o personaje histórico, real o de ficción.

4. CATEGORÍAS

4.1 Categoría infantil, para niños y niñas hasta 11 años (6.º curso de primaria).

4.2 Categoría junior, para chicos y chicas de 1.º de ESO hasta 2.º de Bachillerato.

4.3 Categoría adultos, para autores y autoras de 18 años en adelante.

5. CARACTERÍSTICAS

<http://www.puig-reig.cat> - e-mail: ajuntament@puig-reig.cat



AJUNTAMENT DE PUIG-REIG

Pau Casals, 1
Tel. 93 838 00 00 - Fax: 93 838 13 02
08692 – PUIG-REIG

5.1 Los relatos tienen que constar de dos partes: un título y una narración.

5.2 Los relatos tienen que tener una extensión máxima de dos folios DinA4 a doble espacio y letra Arial 12.

5.3 Los trabajos irán firmados con pseudónimo.

6. REMISIÓN

6.1 Los originales se tienen que librar en persona o por correo postal en la **Biblioteca Guillem de Berguedà, Avenida 1 d'Octubre, 5-7 - 08692 Puig-reig, Barcelona.**

6.2 La entrega constará en dos sobres, uno con el trabajo dentro, firmado con el pseudónimo, y otro cerrado, con el pseudónimo escrito en el exterior, con un folio en el interior indicando los datos de contacto del autor (nombre y apellidos, dirección postal, dirección de correo electrónico y teléfono).

7. PLAZO DE PRESENTACIÓN D'OBRES

El periodo de admisión de los originales finaliza el día 21 de marzo de 2025.

8. PRINCIPIOS INFORMATORES DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

8.1 El procedimiento para la concesión del premio objeto de regulación en estas bases se rige por los principios de publicidad, transparencia, libre concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia y eficiencia.

8.2 Las bases y convocatoria se publicarán en el BOP de Barcelona.

9. Derechos.

9.1 La presentación de una obra comporta que el autor no tiene comprometidos sus derechos de edición, que no ha sido presentada a ninguno otro concurso pendiente de adjudicación y que no ha sido premiada.

9.2 Los derechos de explotación, reproducción, comunicación y difusión pública, incluida la difusión a Internet, la transformación y la distribución de las obras premiadas, quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Puig-reig. Este las podrá ceder a la Asociación Pensamientos y Palabras para que sean incluidas en la edición de la publicación local "Pensamientos y Palabras" del año de celebración del Concurso.

<http://www.puig-reig.cat> - e-mail: ajuntament@puig-reig.cat



AJUNTAMENT DE PUIG-REIG

Pau Casals, 1
Tel. 93 838 00 00 - Fax: 93 838 13 02
08692 – PUIG-REIG

9.3 Los participantes autorizan y ceden sus derechos de imagen para la emisión en los diferentes medios de comunicación. No tendrán nunca un uso comercial.

9.4 Los participantes eximen a la organización de cualquier responsabilidad derivada del plagio o transgresión de la normativa vigente en materia de propiedad intelectual.

9.5 Las copias de las obras serán almacenadas por la organización una vez se haya hecho público el veredicto del jurado.

10. JURADO

10.1 El Jurado estará formado por 4 miembros de la organización de la Fiesta de la Novela Histórica y otras personas relacionadas con la cultura y la lengua catalanas.

10.2 El veredicto del jurado será inapelable y se extenderá acta, y en caso de incidencia no prevista en las presentes bases, este mismo será el encargado de resolverla.

11. PREMIOS

11.1 Habrá un total de 6 premios, 2 por cada categoría: uno para el ganador y uno para el finalista. Los premios consistirán en elementos de tipo cultural, por un importe conjunto de 300€.

11.2 El premio está sujeto al IRPF. De acuerdo con el artículo 75.3.f) RIRPF no existe obligación de practicar retención o ingreso por anticipado sobre los premios la base de los cuales de retención no sea superior a 300€.

11.3 El concurso podrá quedar desierto si así lo estima el jurado.

12. ENTREGA DE PREMIOS

La entrega de premios se hará el día 5 de abril de 2025, en el marco de la Fiesta de la Novela Histórica de Puig-reig.

13. FINANCIACIÓN

13.1 Todos los gastos originados por la gestión de este premio irán a cargo de la partida que se habilitará en el ejercicio 2025.



AJUNTAMENT DE PUIG-REIG

Pau Casals, 1
Tel. 93 838 00 00 - Fax: 93 838 13 02
08692 – PUIG-REIG

13.2 Esta convocatoria quedará siempre subordinada a la existencia de crédito del ejercicio presupuestario correspondiente.

14. OTRAS DISPOSICIONES

14.1 En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos y garantía de los derechos digitales, se informa que el Ayuntamiento de Puig-reig como responsable del tratamiento de los datos de los participantes de los Premios de los Juegos Florales del Ayuntamiento de Puig-reig, tratará los datos con toda la confidencialidad y aplicando las medidas de seguridad que correspondan.

14.2 El hecho de participar a la convocatoria implica la total aceptación de estas bases.

Puig-reig, 22 de enero de 2025

La alcaldesa

Eva Serra Casellas